

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 98/2017

Por Decreto nº 37, de 9 de enero de 2017, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, se procede a la subsanación de error material de las Bases de la Convocatoria para provisión de 14 plazas de Policía Local, en los siguientes términos:

“En relación con el Decreto nº 10545, de 13 de diciembre de 2016, dictado por el Teniente Alcalde de RR.HH. y Salud Laboral, por el que se aprueban las Bases de convocatoria para la provisión de 14 plazas de Policía Local, pertenecientes a las Oferta Pública de Empleo de 2013 y 2016, se constata error material en la Base Segunda, relativa a los requisitos de los aspirantes, en su apartado e) Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Dónde dice: e) Estar en posesión del permiso de conducción

clase A y clase B.

Debe decir: e) Estar en posesión del permiso de conducción clase A2 y clase B.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto 7582, de 30 de agosto de 2016 y Decreto de la Alcaldía nº 8403, de 3 de octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 794/16, de 2 de septiembre, dispongo: La rectificación del error material señalado en los términos que se indican, de las Base Segunda, apdo. e) de la Convocatoria para la provisión de 14 plazas de Policía Local”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba a 12 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por D.F. Decreto nº 3381, la Subdirectora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, Mª Dolores Muñoz Muñoz.